



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/7entidad=CAMPEZO>

Y0144708b02b1a1229a07e80db070a1fs

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 2024

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

#### CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea  
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz  
D. Javier López de Luzuriaga García  
Dña. Ione García de Acilu Díaz de Alda

#### EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Muñoz Morentin  
Dña. Lucia Elorza Lorenzo  
D. Juan José García de Acilu Perez  
D. Esteban Gómez Echagoyen

**SECRETARIA ACCIDENTAL:** M<sup>a</sup> Puy Uriarte García, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campezo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día uno de julio de dos mil veinticuatro, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Accidental.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- ADOPCIÓN, SI PROCEDA, DEL ACUERDO DE POSPONER LA ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO DE VIVIENDA COMUNITARIA ADJUDICADO A SERASGER ÁLAVA, S.L.**

Visto el expediente referente al contrato de "Prestación del Servicio de Gestión Integral de la Vivienda Comunitaria, por procedimiento negociado con publicidad, que fue adjudicado a SERASGER ÁLAVA, S.L. con fecha 25 de junio de 2024;

Visto que la entrada en vigor del citado contrato estaba prevista para el 1 de julio de 2024;

Conocidas las manifestaciones de la adjudicataria en relación con la inexactitud de la información trasladada por el contratista que hasta ahora viene prestando el servicio mencionado relacionada con el personal de obligatoria subrogación por el adjudicatario, y

1

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernal Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:51 29/08/2024 08:52



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacion/Doc/7entidad=CAMPEZO>  
Y0144708b02b1a1229a07e80db070a1fs

de la que se dejó constancia en el anexo 4º del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió el procedimiento de licitación;

Consciente del posible detrimento del servicio público licitado si el adjudicatario no dispone de información completa y fidedigna relativa, entre otros aspectos, al número y características de los contratos con las trabajadoras de la vivienda comunitaria;

Vista la posibilidad de prórroga del contrato actual que confiere el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público cuando existen razones de interés público;

Atendida la necesidad de continuidad del servicio de vivienda comunitaria como servicio público de titularidad municipal;

Vistas las obligaciones de suministro de información por parte del contratista actual al nuevo adjudicatario que exige el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público;

El Pleno de este Ayuntamiento, ha adoptado por unanimidad de los Miembros asistentes lo siguiente:

- 1.- Posponer la entrada en vigor del contrato de vivienda comunitaria adjudicado a SERASGER ÁLAVA, S.L, al día 11 de julio de 2024.
- 2.- Requerir a Osventos la prórroga del contrato hasta la entrada en vigor del nuevo contrato (11 de julio), sobre la base del artículo 29.4 de la LCSP, y por razones de interés público –continuidad del servicio público.
- 3.- Requerir a Osventos la aportación de información completa y fidedigna sobre todas las trabajadoras a subrogar.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria Accidental, Doy fe.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:51 29/08/2024 08:52